

**APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE
PARÁMETROS DE SERVICIOS URBANOS PRESTADOS MEDIANTE BUSES**

(Publicada en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2003)

Núm. 986 exenta.- SANTIAGO, 12 de diciembre de 2003.- VISTO: El Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las Resoluciones Exentas N° 1018/2003 y 1492/2003, ambas del citado Ministerio, y las demás leyes y reglamentos que sean pertinentes.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1492, citada en el Visto, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana debe establecer, mediante resolución fundada, un procedimiento de modificación de los parámetros de frecuencia, flota mínima y máxima, de los servicios regidos por condiciones especiales de operación y utilización de vías, establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° bis del también citado Decreto Supremo N° 212.

Que, conforme a estudios técnicos de esta Secretaría Regional, se ha elaborado un procedimiento que permite dar cabida a todas aquellas solicitudes de modificación que se funden en circunstancias debidamente acreditadas y que digan relación con la prestación misma del servicio.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el procedimiento para autorizar modificaciones de los parámetros de frecuencia, flota mínima y máxima, aplicable a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses, regidos por condiciones de operación y utilización de vías, establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° bis del Decreto Supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que se encuentra contenido en Anexo denominado: "Procedimiento para la autorización de modificaciones de parámetros de servicios urbanos prestados mediante buses, en vías ubicadas al interior de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto", adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

2.- El referido Anexo se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, a contar de la fecha de la presente resolución.

Anótese y publíquese en extracto, SILVIO ALBARRÁN ALBÁN, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana

(Publicado en el Diario Oficial de jueves 18 de diciembre de 2003)

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 986, de 12 de diciembre del año 2003, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba procedimiento para autorizar modificaciones de parámetros de frecuencia, flota mínima y máxima, de servicios urbanos prestados mediante buses, regidos por condiciones de operación y utilización de vías, establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que se encuentra contenido en Anexo denominado: "Procedimiento para la autorización de modificaciones de parámetros de servicios urbanos prestados mediante buses, en vías ubicadas al interior de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto", el que forma parte de dicha resolución y que se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esa Secretaría Regional.

SILVIO ALBARRÁN ALBÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA